



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A QUIJADA DIAZ LUIS HERNAN

DECRETO (E) N° 831

CHILLAN VIEJO, 01 FEB 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio N° 049 del 31.01.2000, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.02.2000.

c) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 21.01.2013, por Sr(a). QUIJADA DIAZ LUIS HERNAN, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 07 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 07 días hábiles, por Sr(a).QUIJADA DIAZ LUIS HERNAN, Cédula de Identidad N° 10.044.920-K, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 28.01.2013 al 05.02.2013, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 10 días hábiles periodo (01.02.2012 y 01.02.2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALS / PAB / MPF / smv

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.



ANDRÉS LEÓN SANCHEZ ALCALDE (S)